



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	2021-00156
Asunto:	Rechaza

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda EJECUTIVA, elevada por HOGAR Y MODA S.A.S en contra de EDIER ALEJANDRO RODRIGUEZ HENAO.

El Juzgado, mediante auto del 23 de Febrero de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

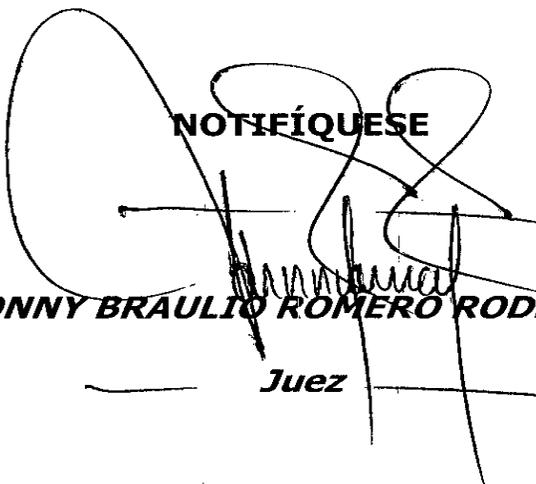
Dicho auto fue notificado el 24 de Febrero de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA, elevada por HOGAR Y MODA S.A.S en contra de EDIER ALEJANDRO RODRIGUEZ HENAO, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez